



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con diecinueve minutos del día treinta de enero de dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, Vladimir Kaicerros Barranco, Gricelda Elizalde Castellanos, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Luis Efrén Ríos Vega y Ulises Guadalupe Hernández Torres así como la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

ACTA N°
4/2024

CUARTA SESIÓN
ORDINARIA DEL
PLENO DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita a la Secretaria General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

I. Lista de asistencia.

II. Declaratoria de integración del Pleno.



III. Aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 24 de enero de 2024.

V. Calificación de las excusas presentadas por los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco, para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por ***** en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2021, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el número toca civil 62/2021, interpuesto por el ***** , abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.

VI. Presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-1/2024 promovida por ***** en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ***** , expediente identificado con el número 418/2020 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

VII. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.

VIII. Informe de movimientos de personal.

IX. Asuntos generales.

X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro.



Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 16/2024

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro.

5. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto V del orden del día es el relativo a la calificación de las excusas presentadas por los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco, para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por ***** en contra de la sentencia de 14 de diciembre de 2021, emitida dentro del Recurso de Apelación identificado con el número toca civil 62/2021, interpuesto por el ***** , abogado patrono de la parte actora, en contra de la sentencia definitiva de veintiséis de junio de dos mil veinte, pronunciada por el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, en autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 27/2016.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco, abandonen la sala de plenos y atendida la petición solicita a la Magistrada Supernumeraria Dora Elena Rodríguez Herrera y al Magistrado Supernumerario Francisco José Adame Acosta, activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión.

Dando fe la Secretaria General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de



Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente solicita a la secretaria someter a votación la calificación de las excusas.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 17/2024

*1. Mediante escrito recibido en la Secretaria de Acuerdos del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco, con fundamento en el artículo 64 fracción VI del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, plantearon excusa para conocer del juicio de nulidad JN-9/2023, promovido por ***** , solicitando la nulidad del juicio 332/2012 del índice del ya extinto Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar de la ciudad de Matamoros, Coahuila, ahora expediente 27/2016 radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, toda vez que resolvieron la segunda instancia en el asunto cuya nulidad se plantea, como integrantes de la Sala Regional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.*

2. Ante ello, el Magistrado Presidente con la finalidad de integrar debidamente el Pleno, con la facultad que le confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en esa misma fecha, ordenó llamar a la presente sesión a la Magistrada Supernumeraria Dora Elena Rodríguez Herrera y al Magistrado Supernumerario Francisco José Adame Acosta a fin de calificar las excusas ya mencionadas.



3. *De ahí que, en este caso en concreto y tal como se desprende de las copias certificadas del toca civil 62/2021 radicado en la Sala Regional dentro del cual se advierte que ambos fungieron como Magistrados, se considera que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 64 fracción VI, del Código Procesal Civil para el Estado.*

4. *Por tanto, con fundamento en lo preceptos legales antes citados y por la razón ya señalada se califica de legal la excusa presentada por los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco.*

5. *De manera que, para el conocimiento del juicio de nulidad de referencia, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedará integrado por las y los Magistrados Numerarios Miguel Felipe Mery Ayup, Gricelda Elizalde Castellanos, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola, Luis Efrén Ríos Vega, Cesar Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, así como los Magistrados Supernumerarios Dora Elena Rodríguez Herrera y Francisco José Adame Acosta.*

6. *Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.*

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital los Magistrados Supernumerarios Dora Elena Rodríguez Herrera y Francisco José Adame Acosta.

Enseguida se integran nuevamente los Magistrados Ulises Guadalupe Hernández Torres y Vladimir Kaiceros Barranco para la atención del siguiente punto.

6. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VI del orden del día es el relativo a la presentación de la demanda de juicio de nulidad JN-1/2024 promovida



por ***** en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ***** , expediente identificado con el número 418/2020 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 18/2024

Se tiene por presentada la demanda de juicio de nulidad JN-1/2024, promovida por ***** en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ***** , expediente identificado con el número 418/2020 del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que en derecho corresponda.

Trasládese certificación de este acuerdo al expediente relativo.

7. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto VII del mismo, el cual es el referente a la determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con 2 de reingreso y 2 solicitudes de ingreso.

Con relación a las solicitudes para ingresar a la lista de los auxiliares de la administración de justicia, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 19/2024



A. En virtud de que ***** , ***** , ***** y ***** cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, en el distrito judicial y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Acuña	Químico en Pruebas de Paternidad
*****	Saltillo	Traducción Inglés-Español Español-Inglés
*****	Torreón	Traducción Inglés-Español-Inglés Francés-Español-Francés Italiano-Español-Italiano
*****	Saltillo	Auditoría Contabilidad Finanzas

8. Por otra parte, con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente, da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal del período comprendido del día veintidós al veintiocho de enero del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:



Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se registro ningún asunto.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Presidente del Tribunal Superior Miguel Felipe Mery Ayup, por ante la licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“La licenciada Marina Adriana Galindo Ramos, Secretaria General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

